

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° ⁰⁶⁶ 2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

01 ABR 2015

VISTOS:

El Informe N° 011-2015/GRP-401000-OCII de fecha 05 de marzo del 2015; Informe N°007-2015/GRP-401000-401310.WRC, de fecha 19 de marzo del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 011-2015/GRP-401000-OCII de fecha 05 de marzo del 2015 la Lic. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO de la Oficina de Imagen Institucional manifiesta a la Gerencia Sub Regional, que con motivo a celebrarse el Día Abogado y del Economista, se ha previsto la realización de una pequeño ágape, para agasajar a los 09 abogados y 04 economistas que labora en esta Entidad, por lo que se solicita se autorice un giro por el monto de CUATROCIENTOS OCHENTA NUEVOS SOLES (S/. 480.00), para atender los gastos que demandará la ceremonia;

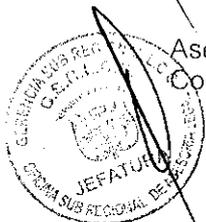
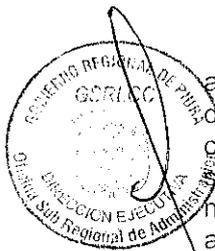
Que, mediante Informe N°007-2015/GRP-401000-401310.WRC, de fecha 19 de marzo del 2015, el encargado del área de afectación, solicita al encargado del Sistema de Contabilidad, la aprobación de la Certificación Presupuestal para el pago del encargo interno para agasajar a los abogados y economistas que laboran nuestra institución, y mediante proveído recaído en el documento referido, de fecha 20 de marzo del 2015 el encargado del Sistema de Contabilidad deriva la solicitud a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto la emisión de la Certificación Presupuestal correspondiente;

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través proveído de fecha 25 de marzo del 2015 emite la Certificación Presupuestal para atender los gastos de la Ceremonia para el agasajar a los abogados y economistas, por el importe CUATROCIENTOS OCHENTA (S/. 480.00), por la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados; Rubro Gastos Corrientes;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado el Jefe de la Oficina Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, en el Art. 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15. respecto a "encargos" a personal de la Institución, en el acápite 40.1 prescribe que se debe designar a personal para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar (...); lo cual conforme al acápite 40.2 deberá ser mediante Resolución, estableciéndose que se realice la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, sus montos máximos, (...); por lo que en atención a lo normado es necesario emitir el acto administrativo respectivo;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° **066**-2015/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana,

01 ABR 2015

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011; la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA y la Resolución Gerencial Regional N° 99-2015/GOB.REG.PIURA-GGR, de fecha 27 de marzo del 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL GIRO DE ENCARGO INTERNO a favor de la Servidora Lic. **RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO**, por el monto **CUATROCIENTOS OCHENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 480.00)**, para atender los gastos que demande la Ceremonia por el Día del Abogado y el Economista, de la Gerencia Sub Región "Luciano Castillo Colonna", de acuerdo a los fundamentos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

9001 3999999 5000002 03 06 0007 CONDUCCION Y ORIENTACIÓN SUPERIOR	
0003 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
5 GASTOS CORRIENTES.	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	480.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	480.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	480.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	480.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	480.00
TOTAL	480.00

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Servidora designada en el Artículo Primero en el plazo de tres (03) días hábiles después de realizada la Ceremonia del Día del Abogado y del Economista, realice la Rendición de Cuentas debidamente documentada.

ARTICULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Servidora antes indicada, Oficina de Imagen Institucional, Sistemas Administrativos de: Personal, Contabilidad, Tesorería y Abastecimientos, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

